



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00048-00

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Teniendo en cuenta que se pretende abrir la sucesión de la causante señora MARIA OLIMPIA MARTINEZ DE AREVALO, sírvase la parte interesada aclarar si la causante era casada y en caso afirmativo indicar quien funge como consorte de la misma, allegando al presente tramite el registro de matrimonio de los mismos.
- 2.- Exclúyase la pretensión sexta, toda vez que la misma corresponde a una medida cautelar que debe solicitar en debida forma.
- 3.- Sírvase presentar el inventario de los bienes relictos de la causante con sus respectivos avalúos.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44
HOY: 22 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria